



RESOLUCION No. 914-AD-77

Lima, 05 de setiembre de 1977

Visto el Expediente de Registro N° 5781 de don GILBERTO BERMUDEZ NUNEZ por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377; Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- CONCEDER, a don GILBERTO BERMUDEZ NUNEZ Director Departamental Grado IV Sub Grado 1 de la Oficina Departamental de Huánuco DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 20 hasta el 29 de Agosto de 1977.

Regístrese y Comuníquese.

RODOLFO VICENTE MARSIGLI
DIRECTOR EJECUTIVO

OCA/UP
DGdeA/esr





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1885
29 AGO. 1977

INFORME N° 228-OCA-UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD GILBERTO BERMUDEZ NUÑEZ
FECHA : Lima, 25 de Agosto de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don GILBERTO BERMUDEZ NUÑEZ, solicitando DIEZ (10) días de licencia por enfermedad a partir del 20 hasta el 29 de Agosto del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle - que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo Proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

